



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DESPACHO ALCALDE
NIT. 800103180-2



San José del Guaviare, 16 de marzo de 2022

Señores
EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB
Habilitadas para la Región Centro Oriente

ASUNTO: Convocatoria a las EAPB para la administración del régimen subsidiado en el municipio de San José Del Guaviare

Cordial saludo:

De acuerdo a lo normado en el decreto 780 del 2016 en sus artículos, 2.1.5.1, y numerales 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18 y párrafos 1.2.3.4.5, y artículo 2.1.5.3, y la ley 715 del 2001 en su artículo 44, numerales 44.1.3 y 44.2.2 y demás normas concordantes, en pleno ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, el alcalde del municipio de San José del Guaviare, se permite convocar a las **EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB**, que no se encuentran bajo ninguna medida de vigilancia especial y no cuentan con limitación de la capacidad autorizada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, **para que hagan presencia en este municipio y Administren el Régimen Subsidiado en salud.**

Lo anterior con el fin de garantizar a la población del municipio de San José del Guaviare, el derecho a la libre escogencia de EPS y la garantía del acceso a los servicios de salud con calidad, accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,

RAMÓN GUEVARA GOMEZ
Alcalde Municipal

JUAN CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario de Salud Municipal Encargado

Reviso: Juan Carlos López Rodríguez, Secretario de Salud Municipal Encargado
Reviso: Nayiver Comba, Auditora Régimen Subsidiado en Salud
Reviso: Juan Rafael Rodríguez Marriaga, Apoyo Jurídico Salud Municipal
Proyectó: Aleida Mahecha Vásquez, técnico Administrativo Aseguramiento



Oportunidad y Progreso para Todos

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

